

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 36 pts. año.
 Particulares y colectividades..... 40 » »
 Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.
 » de años anteriores..... 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
 debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,75 pts. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos .. 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios par-
 ticulares..... 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDEI

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| Administración Provincial | | Ministerio de Trabajo | |
| Gobierno civil de Santander | | Orden rectificada por la que se resuelve el concurso convocado en 23 de diciembre de 1941 para la provisión de diez plazas de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, y convocando otro para la provisión de las plazas que se citan de la misma clase, vacantes en la actualidad | |
| Circular n.º 76. Declarando oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de San Felices de Buelna | 412 | | 414 |
| Circular n.º 77. Declarando oficialmente extinguida la Perineumonía exudativa contagiosa en el término municipal de Suances | 412 | Anuncios Oficiales | |
| Circular n.º 78. Excitando el celo de los Ayuntamientos para que cumplan las obligaciones que les señala el vigente Reglamento de Movilización | 412 | Jefatura de Obras públicas de Santander ... | 414 |
| Diputación provincial de Santander | | Aduana de Santander | 415 |
| Anunciando que quedan vedadas de pastos y acotada, al paso de ganados las zonas que se indican | 412 | 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles | 415 |
| "Boletín Oficial del Estado" | | Anuncios de Subastas | |
| Presidencia del Gobierno | | Ayuntamiento de Pesquera | 416 |
| Orden por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de abril próximo | 412 | Administración de Justicia | |
| | | Providencias judiciales | 416 |
| | | Administración Municipal | |
| | | Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, Alfoz de Lloredo y Torrelavega | 417 |
| | | Anuncios Particulares | |
| | | Banco Mercantil | 418 |

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 76

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Carhunco bacteridiano en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de San Felices de Buelna, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: barrio de Penias.

Zona declarada sospechosa: barrios de Perojo, Iain, Llano, Rivero, Torriba y Los Corrales de Buelna (pueblo).

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo 16 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

Encarezco a las autoridades municipales y sanitarias de dicho distrito y demás personas interesadas el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que, desde luego, se les conmina.

Santander, 14 de abril de 1942. 628

EL GOBERNADOR CIVIL,

TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

CIRCULAR NUMERO 77

Higiene y Sanidad Pecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la Perineumonía exudativa contagiosa en el término municipal de Suances, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de enero de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de abril de 1942. 629

EL GOBERNADOR CIVIL,

TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

Secretaría general.—Ayuntamientos

CIRCULAR NUMERO 78

El ilustrísimo señor Director general de Administración local, en escrito de fecha 25 de marzo último, me comunica lo siguiente:

"El excelentísimo señor General jefe del Estado Mayor se dirige a este Ministerio, de orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, exponiendo la irregularidad con que algunos Ayuntamientos vienen actuando en cuanto se refiere con la formación del censo de ganado y carruajes, mostrando, algunos de ellos, no ya una manifiesta negligencia, sino una marcada resistencia pasiva en el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto al indicado servicio.—Por ello, este Ministerio se cree en el deber de excitar el celo de V. E. para que ordene a todos los Ayuntamientos de la provincia de su ju-

risdicción que, sin excusa ni pretexto alguno, cumplan exactamente las obligaciones que les señala el vigente Reglamento de Movilización en cuanto al servicio de que se trata, imponiendo a los organismos o personas responsables de irregularidad en dicho servicio las sanciones que el propio Reglamento determina en sus artículos 69, 72 y 76, sin perjuicio de exigir responsabilidades de otro orden en los casos de negligencia grave o de resistencia al cumplimiento de las órdenes recibidas."

Y para conocimiento de todas las Corporaciones locales de esta provincia, y su más exacto y puntual cumplimiento por parte de las que no lo hayan efectuado, se inserta la presente disposición en este periódico oficial; debiendo advertir a los alcaldes y secretarios que por su morosidad y negligencia están causando grandes perjuicios a la Administración del Estado por incumplimiento del referido servicio, que les impondré fuertes sanciones, además de exigirles las responsabilidades a que con su proceder den lugar.

Todos los alcaldes de esta provincia me acusarán recibo del contenido de la presente Circular.

Santander, 14 de abril de 1942.

632

EL GOBERNADOR CIVIL,

TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Forestal

Efectuándose trabajos de repoblación en el perímetro I de la zona consorciada en los montes de Corvera de Toranzo, queda vedado de pastos y acotado al paso del ganado el citado perímetro, que está comprendido entre La Cuera, Pico Capellanes y las fincas de Saturnino Pardo y Manuel Revuelta, en terreno de los de Quintana y Borleña.

Efectuándose trabajos de repoblación en el monte Rusbreda y Sel de López, queda vedado de pastos y acotado al paso del ganado todo el término de este monte, en la parte propiedad del Ayuntamiento de Ramales.

"Boletín Oficial del Estado"

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excelentísimos señores: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, y conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de julio de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" número 168), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda para el mes de abril próximo la siguiente clasificación de los turnos "urgentes" (apartado a) y "preferentes" (apartado c) del citado artículo:

Mercancías "urgentes" por vagón completo

Abonos químicos (únicamente dentro de cada una de las zonas aprobadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. Se exceptúan los de importación, que serán distri-

buidos según planes especiales de transportes, aprobados por dicha Delegación).

Abonos orgánicos.
Aceites comestibles.
Aceites de orujo.
Arroz.

Azúcar.
Cereales panificables (trigo, centeno, maíz).
Chatarra (previa indispensable presentación de la guía del Sindicato Nacional del Metal).

Dinamita.
Envases en general.
Harinas.

Jabón común o sus sustitutos (siempre que ostente el nombre como tales).

Legumbres secas.
Madera de entibar, para minas.
Maquinaria agrícola (en general).
Material refractario manufacturado.

Materiales para construcción y reparación de material ferroviario (previa indispensable presentación certificado de la Comisaría general de Material Ferroviario, al solicitar el material).

Patatas.
Piensos.
Plantas de vivero.
Productos químicos (amoníaco anhidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico, cloro líquido, sulfuro de carbono y triclorostileno).

Semillas.
Vencejos (para faenas agrícolas).

Mercancías "preferentes" por vagón completo

Aceites lubricantes.
Acero y hierro en redondos.
Alquitrán.
Anticriptogámicos.
Arcillas refractarias.
Asfalto.
Azufre.
Brea.
Cáñamo.
Carbones minerales, sin ciclo permanente.
Carbones vegetales.
Cementos y otros aglomerantes.
Insecticidas.
Ladrillos.
Lingotes de hierro.
Limonas.
Maderas para construcciones.
Naranjas.
Pimentón.
Pizarra para techar.
Productos químicos (sulfato amónico, clorato de potasa y de sosa, carburo de calcio, cloruro de cal y sosa cáustica).

Sal.
Silice (para material refractario).

Tejas.
Salvo en los casos de interrupción en la circulación, no se suspenderán las facturaciones de detalle en las siguientes mercancías:

Acetileno.
Anticriptogámicos e insecticidas.
Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente).
Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.

Alcohol para Colegios Oficiales Farmacéuticos o Sanidad (siempre que en la guía se haga constar dicho extremo).

Cámaras y cubiertas nuevas, para vehículos de tracción mecánica (sin limitación de peso).

Cubiertas y cámaras usadas para vehículos de tracción mecánica, consignados precisamente a fábricas de recauchutados (sin limitación de peso).

Cupos mensuales provinciales de artículos intervenidos por la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, consignados a los señores alcaldes (sin limitación de peso).

Envases en general (las partidas de saquerio serán admitidas sin limitación de peso).

Féculas.
Ferroaleaciones (previa indispensable presentación orden o certificado de la Delegación oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas).

Géneros frescos.
Herramientas agrícolas.

Huevos.
Leche condensada, desecada maternizada y desecada ácida.

Lona para cubrir vagones.
Material de incubación y cría de polluelos.

Material telegráfico. (Los destinatarios serán precisamente los jefes de Telégrafos de las distintas estaciones telegráficas del Estado o jefe de los almacenes generales de Madrid).

Medicamentos y productos farmacéuticos.
Mecha, dinamita y detonadores.

Muebles usados (sin limitación de peso).
Oxígeno.

Piensos.
Plantas de vivero.
Recambios para maquinaria agrícola.

Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado (ya figuren como remitentes o consignatarios, sin limitación de peso).

Semillas.
Sulfato de magnesia impuro.

Transportes militares.
Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Vencejos (para faenas agrícolas).
Volatería.

Salvo en las estaciones que expresamente determine la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, estas mercancías se admitirán, sin excepción alguna, en aquellas estaciones que tengan establecida la facturación de mercancías de detalle por direcciones; es decir, limitada para ciertos destinos a determinados días de la semana.

La presente disposición surtirá efectos desde el día primero de abril próximo, sustituyendo a la Orden de 25 de febrero de 1942 ("Boletín Oficial del Estado" número 58).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excelentísimos señores...

578

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 30 de marzo de 1942).

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN

Habiéndose padecido un error en la Orden de este Ministerio de 23 de marzo de 1942, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de 31 del mismo mes, se reproduce a continuación debidamente rectificadas:

Ilustrísimo señor: Por Orden de 23 de diciembre de 1941 se convocó concurso para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Málaga, Melilla, Guadalajara, Irún, Menorca, San Fernando, Santiago de Compostela, Sestao, Torrelavega y Tortosa, con arreglo al artículo 12 del Reglamento de 3 de septiembre de 1941.

Resultando que se han presentado al concurso, solicitando la plaza de Málaga, los señores siguientes:

Don José Manuel Martín Liébana, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos;

Don Hilario Martínez Fernández, de la de El Ferrol del Caudillo;

Don Pedro Mingo Ansótegui, de Gijón;

Don Federico Moretti Delgado, de Ronda;

Don Remigio Vicente Izquierdo, de Teruel;

Don José Pérez-Ardá y López, de Orense;

Don José Infante Florido, excedente voluntario;

Resultando que solicita la plaza de Melilla, en defecto de la de Málaga, don José Pérez-Ardá y López, de Orense;

Resultando que solicitan la plaza de Guadalajara los señores siguientes:

Don Pío Ogea Porta, de Cartagena, en situación de excedencia forzosa, y

Don Salvador Bernal Martín, de Algeciras, el cual ha desistido posteriormente de su solicitud;

Resultando que no se han presentado solicitudes para las plazas de Irún, Menorca, San Fernando, Santiago de Compostela, Sestao, Torrelavega y Tortosa;

Considerando que para la provisión de la plaza de Málaga, clasificada en la segunda categoría, no se ha presentado ningún solicitante de la misma categoría, por lo cual procede declarar desierto el turno primero de los señalados en el artículo 12 del Reglamento de 3 de septiembre de 1941, y cubrirla por el turno segundo, o sea, por ascenso, según orden riguroso de antigüedad;

Considerando que de los solicitantes de dicha plaza es el más antiguo, por orden riguroso en el Cuerpo de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, don Federico Moretti Delgado, que figura en el escalafón con 14 años, 7 meses y 25 días, por lo que es procedente adjudicarle la plaza de Málaga, con arreglo al turno segundo del

artículo 12 del Reglamento de 3 de septiembre de 1941;

Considerando que procede adjudicar la plaza de Melilla, por el mismo turno segundo, al único solicitante, don José Pérez-Ardá y López.

Considerando, respecto de la plaza de Guadalajara, que procede declarar desierto el turno primero, y adjudicarla por el segundo a don Pío Ogea Porta, que es el único solicitante, en comisión, por ser esta Secretaría de categoría inferior a la del señor Egea;

Considerando que, efectuadas estas adjudicaciones, quedan vacantes las plazas siguientes:

De quinta categoría, con 8.000 pesetas de sueldo anual, Almería y Cartagena;

De sexta categoría, con 6.000 pesetas de sueldo anual, Orense, Irún, Menorca, Ronda, San Fernando, Santiago de Compostela, Sestao, Torrelavega y Tortosa;

Considerando que estas plazas deben ser provistas por concurso, con arreglo al artículo 12 del Reglamento de 3 de septiembre de 1941, pudiendo acudir al mismo los Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, mediante instancia dirigida a este Ministerio, en el plazo de un mes,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Secretarios de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana que se citan, por el turno segundo del artículo 12 del Reglamento de 3 de septiembre de 1941, a los señores siguientes:

Para Málaga, a don Federico Moretti Delgado;

Para Melilla, a don José Pérez-Ardá y López;

Para Guadalajara, a don Pío Ogea Porta, en comisión;

2.º Convocar un concurso, con arreglo al artículo 12 del Reglamento de 3 de septiembre de 1941, para proveer las plazas de Secretarios de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana siguientes:

De quinta categoría, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, Almería y Cartagena.

De sexta categoría, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, Orense, Irún, Menorca, Ronda, San Fernando, Santiago de Compostela, Sestao, Torrelavega y Tortosa.

Podrán acudir a este concurso los Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, mediante instancia dirigida a este Ministerio, dentro del plazo de un mes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1942.—Girón de Velasco.

Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio.
(Publicada en el B. O. del E. de 10 abril 1942). 613

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.—Puertos

Don Máximo Arce Colina solicita, con arreglo al proyecto presentado, la concesión de una parcela de ma-

risma en la ría de La Venera, término municipal de Arnuero, sitio denominado Las Rozas, con destino a labrantío.

La forma de la parcela que se solicita es alargada, en dirección Norte-Sur, con dos ensanchamientos extremos, unidos a modo de alforjas; su longitud máxima es de 560 metros, con anchuras máximas y míni-

mas de 250 metros y 115 metros, respectivamente, y su superficie total es de 93.830 metros cuadrados, y sus linderos son los siguientes:

Norte, terreno comunal.

Oeste, ría de La Venera.

Sur, ría de La Venera y don Francisco Pacheco.

Este, camino municipal y don Francisco Pacheco.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto está prevenido; fijándose un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para admitir las reclamaciones de cuantos se crean perjudicados con la concesión que se solicita, a cuyo fin se hallará de manifiesto en esta Jefatura, Gándara, número 4, 2.º, durante las horas hábiles de oficina, el proyecto presentado por el solicitante, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 13 de abril de 1942.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña. 623
Derechos de inserción: 54.75 pts.

ADUANA DE SANTANDER
Edicto

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que por esta Administración de Aduanas se ha decretado el abandono de los aparatos de radio desembarcados por viajeros procedentes de América y llegados a este puerto durante la segunda quincena de los meses de julio y agosto y primera quincena de septiembre de 1941, en los vapores "Marqués de Comillas" y "Magallanes".

Dichos interesados pueden presentar reclamación ante esta Aduana Principal dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto.

Santander, 13 de abril de 1942.—El administrador, Nicolás Sistiaga. 619
Derechos de inserción: 26 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
I.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

(Sagasta, 30, Madrid)

Obras de ampliación de la explanación de la estación de Santander (perfiles 1 al 15).—Expropiaciones

Relación de propietarios afectados en las fincas que se señalan por la expropiación necesaria para estas obras, declaradas por Decreto de 5 de septiembre de 1940 de construcción urgente, con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 6 de noviembre:

Finca número 44. Ferrocarril Cantábrico y excelentísimo Ayuntamiento de Santander. Terrenos que ocupan la prolongación de calle de Cádiz y zonas inmediatas.

Finca número 45. Don Gregorio Alvarado. Terreno. Linderos: Nor-

te, Gregorio Alvarado y Albino Sáinz de Baranda; Sur, Carmen Gómez Vélez y Julián Sáinz de Baranda; Este, Emilia Sáinz de Baranda, y Oeste, Carmen Gómez Vélez.

Finca número 46. Excelentísima Diputación provincial. Edificio y terrenos del Asilo de San Rafael.

Finca número 47. Excelentísima Diputación provincial. Edificio y terrenos de la Casa de Caridad.

Finca número 48. Corcho Hijos, S. A. Edificio y terrenos situados en la Prolongación de calle de Cádiz.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto y Orden ministerial señalados, se anuncia por el presente que el próximo día 24 de abril, a las diez (10) de la mañana, se procederá a levantar acta de previa ocupación de dichas fincas, y en cada una deberá acudir el propietario o titulares de derecho afectados, por sí o por representación legal, llevando consigo título de propiedad del terreno y datos contributivos de los años 1940 y actual para las fincas que pagan por Rústica, y sólo del actual para las que son Urbanas. Es indispensable que cada propietario, de acuerdo con los colindantes, tenga bien delimitado su terreno con señales visibles, aunque sean pequeñas y provisionales.

Madrid, 10 de abril de 1942.—El ingeniero representante de la Administración, Joaquín Bellido. 616

Obras de ampliación de la explanación de la estación de Santander (perfiles 15 al 90).—Expropiaciones

Relación de propietarios afectados en las fincas que se señalan por la expropiación necesaria para estas obras, declaradas por Decreto de 5 de septiembre de 1940 de construcción urgente, con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 6 de noviembre:

Finca número 26. Excelentísimo Ayuntamiento de Santander y Ferrocarril Cantábrico. Terreno. Ocupa la Prolongación de la calle de Cádiz y zonas inmediatas.

Finca número 27. Don Víctor Gómez Gómez. Terreno. Linderos: Norte y Este, Antonio Castañón; Sur, Ferrocarril Cantábrico, y Oeste, Ferrocarril del Norte.

Finca número 28. Don Paulino Zorrilla Ortiz. Terreno. Linderos: Norte, Víctor Gómez; Sur, Ferrocarril Cantábrico; Este, el mismo, y Oeste, Ferrocarril Cantábrico.

Finca número 29. Doña Paz Alvarez Menéndez. Casa número 46 (hoy 70). Prolongación calle de Cádiz.

Finca número 30. Doña Jesusa García, viuda de Terán. Casa número 68. Prolongación calle de Cádiz.

Finca número 31. Dueño desconocido. Calleja entre las fincas 30 y 32.

Finca número 32. Herederos de Eguía, don Miguel y don Vicente Herrería Alvarado. Casa número 40. Prolongación de calle Cádiz.

Finca número 33. Doña Evarista Díaz Callirga. Casa número 62. Prolongación calle Cádiz.

Finca número 34. Don Antolín Larrarte Urquiza. Terreno. Linderos: Norte, Ayuntamiento de Santander; Sur, Ferrocarril Cantábrico; Este, Cesáreo Alonso, y Oeste, Manuel Obregón.

Finca número 35. Doña María Cruz Cobo Sierra y don Francisco Alonso González. Casa número 58. Prolongación calle Cádiz. Linderos: Norte, Ayuntamiento de Santander; Sur, Ferrocarril Cantábrico; Este, Emilio Arri, y Oeste, Cirilo Cuadrado.

Finca número 36. Desconocido, posiblemente Ayuntamiento de Santander. Terreno situado al Norte de las fincas números 32, 33, 34 y 35 de esta relación.

Finca número 37. Don Amalio de Arri. Terreno. Linderos: Norte, el mismo y Ayuntamiento de Santander; Sur y Este, Luis Eguía y Ferrocarril Cantábrico, y Oeste, Cesáreo Alonso.

Finca número 37. Don Amalio de Arri. Terreno. Linderos: Norte, Brígida Herrera; Sur y Este, Ferrocarril Cantábrico, y Oeste, Ayuntamiento de Santander.

Finca número 38. Herederos de Eguía, don Miguel y don Vicente Herrerías Alvarado. Terreno. Linderos: Norte, Este y Oeste, con Amalio de Arri.

Finca número 39. Don Severiano Gómez Somo y Gómez. Terreno situado al Norte de las fincas números 38 y 41.

Finca número 40. Don Manuel F. Gutiérrez. Terreno situado al Oeste de la finca número 39 y al Norte de la número 41.

Finca número 41. Don Florentino Morlate. Casa número 48 y almacén número 46. Prolongación calle Cádiz; y terrenos adjuntos.

Finca número 42. Doña Isabel Gómez Vélez, viuda de Sáinz. Terreno situado al Este de la finca número 41.

Finca número 43. Don Manuel Sáinz de Baranda. Almacenes núme-

ros 40 al 44. Prolongación calle Cádiz, y terrenos adjuntos.

Finca número 43. Viuda de Sáinz de Baranda. Terrenos. Lindando: por el Sur, con finca número 43, y Oeste, con la número 42.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto y Orden ministerial señalados, se anuncia por el presente que el próximo día 21 de abril, para las fincas números 26 a 34, y el 22 para las restantes, y en ambos a las diez (10) de la mañana, se procederá a levantar acta de previa ocupación de dichas fincas, y en cada una deberá acudir el propietario o titulares de derecho afectados, por sí o por representación legal, llevando consigo título de propiedad del terreno y datos contributivos de los años 1940 y actual para las fincas que pagan por Rústica, y sólo del actual para las que son Urbanas. Es indispensable que cada propietario, de acuerdo con los colindantes, tenga bien delimitado su terreno con señales visibles, aunque sean pequeñas y provisionales.

Madrid, 10 de abril de 1942.—El ingeniero representante de la Administración, Joaquín Bellido. 616

Derechos de inserción: 232,25 ptas.

Anuncios de Subastas

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

El día cinco de mayo próximo, y hora de las diez de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de 20 estéreos de varas de avellano, del monte Hoz y otros, tasados en cien pesetas, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pesquera, 11 de abril de 1942.—El alcalde (illegible). 620

Derechos de inserción: 13 pesetas.

Admón. de Justicia

Don Argimiro Tuda Martínez, secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas número dos de Santander, Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por el Tribunal regional de Responsabilidades Políticas de Burgos la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 3.556.—Señores: presidente, don Alejandro Páramo Guitián; vocales, don Vicente Pérez Gómez y don Isidoro Bedoya del Río.—En la ciudad de Burgos a

7 de marzo de 1942. Visto por el Tribunal regional de Responsabilidades Políticas el expediente de responsabilidad seguido contra Baltasar Fernández García e Isidro Vargas Perrote, vecinos de Santander, y en ignorado paradero,

Fallamos por unanimidad: Que debemos condenar y condenamos a Isidro Vargas Perrote, como responsable político, a la sanción de 700 pesetas, y a Baltasar Fernández García a la sanción de 500 pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939.

Y para que así conste y sirva de notificación a dichos expedientados, los cuales se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, a fin de que sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y firmo, con el visto bueno del señor juez, en Santander a 9 de abril de 1942.—Argimiro Tuda.—V.º B.º, Ramón Angulo. 603

Don Argimiro Tuda Martínez, secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas número dos de Santander, Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo obra copia de una sentencia dictada por el Tribunal regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, cuyos particulares necesarios son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 3.449.—Señores: presidente, don Alejandro Páramo Guitián; vocales, don Vicente Pérez Gómez y don Isidoro Bedoya del Río.—En la ciudad de Burgos a 31 de enero de 1942. Visto por el Tribunal regional de Responsabilidades Políticas el expediente de responsabilidad seguido contra Luis Alvarez Castosa, de 30 años, vecino de Ontaneda (Santander), natural de Santander, oficial de Correos, casado, por acuerdo de este Tribunal, a consecuencia del testimonio de la causa número 15.013, de Bilbao,

Fallamos por unanimidad: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Luis Alvarez Castosa, como responsable político, a la sanción de 1.700 pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes."

Y para que sirva de notificación al citado expedientado, Luis Alvarez Castosa, cuyo actual paradero se ignora, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor juez ins-

tructor, en la plaza de Santander a 9 de abril de 1942.—Argimiro Tuda.—V.º B.º, Ramón Angulo. 603

Don Argimiro Tuda Martínez, secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas número dos de Santander, Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo obra copia de una sentencia dictada por el Tribunal regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, cuyos particulares necesarios son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—Señores: presidente, don Alejandro Páramo Guitián; vocales, don Vicente Pérez Gómez y don Isidoro Bedoya del Río.—En la ciudad de Burgos a 20 de diciembre de 1941. Visto por el Tribunal regional de Responsabilidades Políticas el expediente de responsabilidad seguido contra Francisco Sáiz Pardo, de 36 años, casado, vecino que fue de Cabezón de la Sal (Santander), y en la actualidad de Villafranca de Berzo (León), jornalero, por acuerdo de este Tribunal, a consecuencia del testimonio dimanante de la causa número 574, de Torrelavega (Santander),

Fallamos por unanimidad: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Francisco Sáiz Pardo, como responsable político, a la sanción de 1.700 pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes."

Y para que sirva de notificación al citado expedientado, Francisco Sáiz Pardo, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor juez instructor, en Santander a 9 de abril de 1942.—Argimiro Tuda.—Visto bueno, Ramón Angulo. 603

Arturo Cossío, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, de profesión panadero, y domiciliado últimamente en Santander, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, para ser oído como denunciado en sumario que se sigue con el número 573 de 1941, por el delito de hurto; bajo los apéribimientos de ley si no comparece.

Palencia, 8 de abril de 1942.—El secretario judicial, P. H., Emerenciano Gómez. 608

Florencia Manzanedo, natural y vecina de Reinosa, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, para notificarle auto de procesamiento e indagarla, en causa que se sigue con el número 486 de 1941, por el delito de hurto de ropas, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a 7 de abril de 1942.—Pascual Cato.—El secretario, P. H., Emerenciano Gómez. 611

Don Victoriano Ortiz G. Coronado, juez de primera instancia y civil especial del Tribunal regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Hago saber: Que por haberse satisfecho la totalidad de la sanción que le ha sido impuesta al expedientado Andrés Santamaría Meiro, vecino de Muriedas, en el expediente de que dimana la pieza de embargo número 488 de 1941, ha adquirido la libre disposición de sus bienes.

Dado en Burgos a 9 de abril de 1942.—El juez, Victoriano Ortiz.—El secretario judicial, Higinio González. 618

Pedro Hevia Jiménez, hijo de Cándido y Milagros, natural de Santander, vecindado en Santander, provincia de Santander, de oficio zapatero, de 23 años de edad, al cual se instruye información para la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, comparecerá ante el teniente juez instructor del Regimiento de Infantería número 35, don Manuel Folgar Nebrija (Cuartel Sánchez de Aguilera), en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación, al objeto de cumplimentar unas diligencias en dicho procedimiento.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 9 de abril de 1942.—El teniente, juez instructor, Manuel Folgar. 621

Admón. Municipal

Ayuntamiento de SANTANDER

Corcho Hijos, S. A., solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 10 caballos de fuerza en el número 4 de la calle de Ruiz Zorrilla, y dos motores eléctricos de cinco y tres

caballos de fuerza, respectivamente, en la calle K-N del Ensanche de Maliaño.

Lo que se hace público para que, en el término de ocho días, presente reclamación quien se crea perjudicado.

Santander, 7 de abril de 1942.—El alcalde, Alberto Dorao. 591

Derechos de inserción: 21 pesetas.

Esta Alcaldía hace público, para general conocimiento, que la excelentísima Comisión municipal permanente ha acordado la provisión definitiva, mediante concurso, de veintidós plazas de guardias municipales, entre españoles mayores de 18 años, sin exceder de los 45, con un haber anual de 3.657,25 pesetas, pudiendo solicitarse el tomar parte en el mismo mediante instancia, debidamente reintegrada, que se presentará en el Registro general, durante las horas de once a trece, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio, teniendo lugar los ejercicios al mes siguiente de terminado el plazo para la presentación de instancias; advirtiéndose que las condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal de esta Corporación.

Santander, 6 de abril de 1942.—El alcalde, Alberto Dorao. 622

Derechos de inserción: 26 pesetas.

Ayuntamiento de SAN FELICES DE BUELNA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 15 de enero del año actual, acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar en la Casa Consistorial los domingos de cada semana y hora de las once de cada uno, por ser lo más conveniente a los intereses de la Corporación y de este vecindario en general.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Felices de Buelna, 9 de abril de 1942.—El alcalde, Santiago Aguirre.—Por su mandato, el secretario, Gregorio Gil. 609

Derechos de inserción: 18 pesetas.

Ayuntamiento de ALFOZ DE LLOREDO

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana deberán presentar en la Secretaría de este municipio, por sí o por medio de sus adminis-

tradores o representantes, las declaraciones oportunas, acompañadas de los documentos justificativos de la traslación de dominio, y acreditarse que se ha satisfecho el impuesto de derechos reales en los mismos, para que se tengan en cuenta al formar el apéndice que ha de servir de base al Repartimiento de Contribuciones para el año 1943. Dicha presentación se verificará del 1 al 25 del corriente mes, y durante las horas hábiles en días de oficina.

Alfoz de Lloredo, 1 de abril de 1942.—El alcalde, José Ventisca.

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de marzo de 1942:

Sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Gestora de Orden del Ministerio de Educación Nacional creando una escuela en Ganzo.

Idem del nombramiento definitivo de depositario.

Prestar conformidad a la cuota que corresponde al Ayuntamiento en la liquidación de Utilidades a la Compañía general de Electricidad Montaña.

Quedar enterada de oficio del ingeniero jefe de Obras públicas trasladando otro de la Dirección general de Caminos sobre aprobación del proyecto de acondicionamiento de la calle José María Pereda.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Gestora en el mes de febrero y la distribución de fondos para marzo.

Acceder a lo solicitado por don Antonio Salmones sobre aplazamiento de pago de cantidad a ingresar por contribuciones especiales.

Conceder a doña Valentina Molleda el nicho que solicita, previo el pago total del mismo.

Idem a don Francisco González una parcela en el cementerio de esta ciudad.

Autorizar a doña Teresa Serna para trasladar su industria de la Plaza Mayor al número 4 de la calle Santander.

Quedar enterados de la aprobación por el Instituto Nacional de la Vivienda del anteproyecto para cons-

trucción de 24 viviendas protegidas.

Facultar a la Alcaldía para adquirir el material eléctrico que estime para alumbrado de calles.

Idem para lo mismo referente al Cuerpo de bomberos.

Pasar al delegado de bomberos varios escritos solicitando plazas de bomberos municipales.

Conceder a don Eduardo Revuelta la jubilación que solicita por imposibilidad física.

Idem al guardia municipal don Pedro Alvarez Cruz por ídem.

Autorizar a don Telesforo Mallavia para rasgar un hueco en la fachada de la casa número 12 de La Llama.

Aprobar la liquidación de obras efectuadas en la plaza de abastos, abonando al contratista la cantidad que se le adeuda.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento escrito de don Benito Alvarez solicitando construir un almacén en la parte trasera de la casa que posee en la calle de José María Pereda.

Conceder los beneficios de prórroga a dos mozos del reemplazo del año 1942.

Designar una Comisión para el estudio y gestiones encaminadas a encontrar terrenos que ofrecer a la Dirección general de Correos para la construcción de un edificio en esta ciudad.

Que por el señor Berasátegui se redacten unas bases para abrir un concurso de anteproyectos para la traída de aguas.

Después de varios ruegos y preguntas, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria celebrada el día 13, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los concejales que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar la ordenanza general para contribuciones especiales sobre las obras y mejoras urbanas que se efectúen en este término municipal.

Sesión ordinaria celebrada el día 16 del corriente, en que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar dos actas de sesiones anteriores.

Quedar enterada de oficio de la Dirección general de Primera Enseñanza desestimando petición de los maestros de Campuzano para que se considere aquel pueblo como comprendido en el casco de la población.

Idem de oficio del Banco Mercantil acompañando resguardo del de-

pósito número 7.015, por valor de 1.000 pesetas, facultando a la Alcaldía para su enajenación e ingreso del importe en Arcas municipales.

Autorizar a don Rafael Gutiérrez Velarde para colocar una placa anunciadora en el número 10 de la calle Argumosa.

A estudio e informe de la Comisión de Hacienda, escrito de Manuel Rotella Noriega para que se le abone el resto de obra pendiente de este requisito ejecutada por él en el Instituto de Primera Enseñanza.

Aceptar las parcelas de terreno ofrecidas por los hermanos Sañudo Ruiz Capillas en compensación de parte de la cantidad que adeudan por concepto de plusvalía, comprometiéndose a ingresar la cantidad restante.

Desestimar las peticiones de ingreso en el Cuerpo de bomberos de varios individuos.

Admitir en referido Cuerpo a José Luis Róiz.

Pasar a informe del delegado varios escritos de solicitud de ingreso.

Autorizar a don José Diego Pérez para hacer uso del equipo microfónico que solicita, con algunas condiciones.

Idem a don Alfredo Herreros para hacer obras en un bar de la calle de Consolación.

Idem a don Isidoro Fernández para lo mismo en una casa de la Avenida de Solvay.

Idem a don Benito Alvarez para construir una tejavana-almacén en un solar de la calle de José María Pereda.

Idem a don José del Olmo para tirar una tubería de cemento en la margen derecha de la carretera de Santander a Valladolid.

Idem a don José Meana para colocar una palomilla soporte de un tendido eléctrico en una arista del Grupo escolar del Oeste.

Idem a doña Amalia Pacheco para construir unas cuadras en Sierra.

Autorizar a don Alfredo Herreros para construir un edificio en Los Ochos, de Sierrapando.

Idem a don Antonio Díaz de Liaño para elevar un piso y reformar la fachada de la casa de su propiedad, sita en la calle José María Pereda.

Autorizar a don Baltasar Sánchez para instalar un puesto de frutas secas en El Anzar.

Jubilación por enfermo, conforme solicita, al jefe de arbitrios exteriores, don Luis Herrera.

Aprobar los pliegos de condiciones para las obras de renovación de cal-

zada, aceras y alcantarillado de las calles de Consolación y Ruiz Tagle.

Aprobar el cambio de pavimento del proyecto de la nueva calle entre la Plaza Mayor y Consolación por el de adoquín de fite.

Aprobar el pliego de condiciones presentado por el gestor señor Berasátegui para sacar a concurso la redacción de un proyecto de abastecimiento de aguas a esta ciudad, con sujeción a las bases por dicho señor expresadas.

Que por Depositaria se facilite la cantidad necesaria para adquisición de un libro de actas de sesiones.

Sesión extraordinaria celebrada el día 31, bajo la presidencia del señor alcalde, don Manuel Urbina Carrera, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Ratificar los contratos celebrados por la Alcaldía con los propietarios de inmuebles afectados por las obras de variante de rasante y pavimentación de la carretera Santander-Palencia, haciendo extensiva a los cinco señores que primeramente hubieron de firmarlos la exención del pago de arbitrios e impuestos concedida a los dos últimos por las obras a ejecutar, y señalándoles el plazo de cinco años para exención del impuesto de plusvalía.

Aprobar el proyecto de ordenanzas municipales de edificación que han de regir con carácter provisional en este Ayuntamiento, anunciándolas por plazo reglamentario para reclamaciones.

Torrelavega, 31 de marzo de 1942. El secretario, Cándido Moreno.—Visto bueno, el alcalde, Alejo Peña. 594

Anuncios Particulares

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números: J. 20.310, G. 670, 11.050, 41.827, 52.182, 64.218, 64.852, 67.706, 66.088; el de la sucursal de Ramales número 1.292; el de la sucursal de Llanes número 3.701; los de la sucursal de Torrelavega números 3.101 y 4.914, y de la cuenta de depósito número 211, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 6 y 3º de los Estatutos sociales.

Santander, 4 de abril de 1942.—El secretario, Justo Pereda Méndez.

Derechos de inserción: 21 pesetas.